



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2007/661/VIII

Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. Marco Antonio Cortez Guardado.
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
Presente

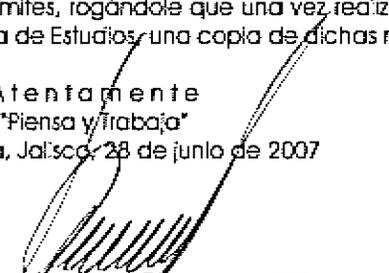
De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobado en Sesión Extraordinaria del 28 de junio de 2007, a saber:

Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX):

1. Dictamen número VI/2007/144, por el que se Revoca el de Profesor Titular "B", a nombre del C. AGUILAR BETANCOURT JULIO NOE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en donde se le dictamina con la categoría académica de Profesor Titular "C".
2. Dictamen número VI/2007/145, por el que se Ratifica la categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. CARBAJAL LOPEZ, DAVID, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 28 de junio de 2007


Mtro. Carlos Jorge Balseño Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Ing. José Ramón Aldana González, Coordinador de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
c.c.p. Mtro. Oscar Constantino Gutiérrez Ramírez, Coordinador de Enlace e Información y Archivo General.
c.c.p. Minutario,
JAPR/JAJH/beg

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/145

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. CARBAJAL LOPEZ, DAVID, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.

RESULTANDOS

1. En la Gaceta Universitaria del 4 de Septiembre de 2006, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, se publicó la convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica PROESA IX-2006.
2. Con fecha 14 de septiembre de 2006, el C. CARBAJAL LOPEZ, DAVID, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de Profesor Titular "B".
4. Con fecha 23 de octubre de 2006, el C. CARBAJAL LOPEZ es notificado debida y legalmente de la resolución en la cual se le dictamina la categoría como Profesor Titular "B", adscrita al Departamento de Historia, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. El 8 de Noviembre de 2006, el C. CARBAJAL LOPEZ, DAVID, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
6. A raíz de ello, se turnó a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. CARBAJAL LOPEZ, DAVID, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

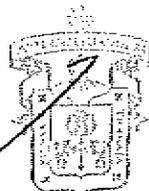
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- [Handwritten signature: David Carbaljal Lopez]*
- I. El C. CARBAJAL LOPEZ, DAVID, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia del 28 de noviembre de 2006, en la que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, además señala como agravios lo siguiente: *que resultó beneficiado con la categoría de Profesor Titular "B" debiendo ser Titular "C", ya que considera cubrir los requisitos que se establecen en el artículo 23, apartado A, fracciones I, II, III, IV y V del Estatuto del Personal Académico para dicha promoción. De las fracciones se desprende que las palabras "o bien" lo que indican el cumplimiento de alguno de los puntos; por lo tanto, para cubrir el requisito de la antigüedad hace referencia al artículo 35 del Estatuto, para tal efecto en el dictamen de fecha 1 de marzo de 2004, en la que resultó con la categoría de Profesor Titular "A" por cubrir los requisitos cualitativos y cuantitativos, así como un reconocimiento de 16 años de antigüedad, además en la experiencia académica es de mayor tiempo en la Universidad.*

 - II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve ratificar el dictamen de categoría académica de Profesor Titular "B", emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de no acredita el requisito de antigüedad, establecida en la fracción I, del artículo 23, apartado B del Estatuto del Personal Académico que a la letra dice: *"Tener grado de doctor con diez años de antigüedad, o bien..."* mientras que el académico recurrente acredita solamente 5 años de antigüedad laboral al 14 de octubre de 2006, de acuerdo con la constancia emitida por la Oficialía Mayor.
- [Handwritten signature]*
- [Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

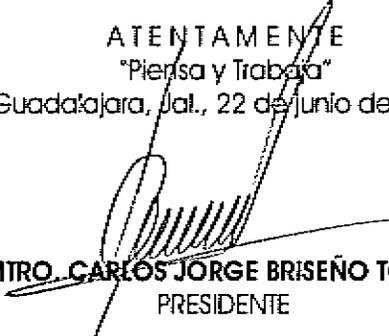
UNICO: Se Ratifica la categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. CARBAJAL LOPEZ, DAVID, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expédanse las copias que procedan.

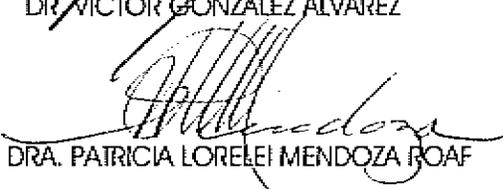
Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

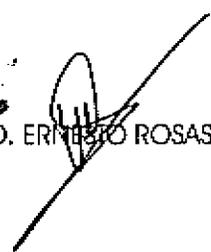
ATENTAMENTE
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 22 de junio de 2007

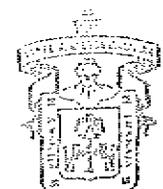

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
PRESIDENTE


DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ


DR. RAUL MEDINA CENTENO


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


MTRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO